



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

1885

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
EDUCACION

VALLENAR, '10 ABR 2013

**VISTOS**

- 1- Decreto Exento N°1791 del 03 de Abril del 2013, Aprueba término anticipado de Contrato de Suministro de ID 5351-16-LP12, "Convenio Transporte Escolar Rural/Urbano" suscrito Jorge Altamirano Cortés.
- 2.- Llamado a Licitación Mercado Publico según ID 5351-6-LP13 denominado "Convenio Transporte Escolar Rural – Urbano – Año 2013".
- 3.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de ValLENAR, para incorporarse al sistema de Educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de éste.
- 4.- La solicitud de la Junta de Vecinos Rural para gestionar el traslado de los estudiantes que residen en los lugares de ruralidad apartado.
- 5.- La Disponibilidad según Presupuesto Area de Educación 2013.
- 6.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

1º Apruébese Ampliación Contrato para el Servicio de Transporte Escolar al SR. JORGE ALTAMIRANO CORTES, RUT. N°10.011.401-1 con domicilio en Calle Buena Esperanza N°2358, Población Rafael Torreblanca en la ciudad de ValLENAR, desde el 12 de Marzo del 2013 hasta que finalice el proceso de adjudicación de la Licitación Mercado Público ID 5351-6-LP13.

2º El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte es de \$1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos), por los días efectivamente trabajados.

3º Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003, 000 del Presupuesto Area de Educación 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
NANDY FARRAN RIVEROS

JEFE D.A.E.M.

RAUL PERALTA MARTINEZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE  
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/CMT/JNTT/RPM/CGL/tpgm